OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL OTROSI ACLARATORIO DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4034-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO**
NIT:	829003288-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**EVER DE ARCO SOLANO**
IDENTIFICIACION:	73.351.424 DE TURBANA
OBJETO:	APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 328.779.750,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00),
DURACION:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23 - 02934 DEL 01 DE JUNIO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 2737 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
Fecha de inicio:	Diecinueve (19) de julio de 2023.
Fecha de terminación:	Diez (10) de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO**, con NIT 829003288-5, representada por **EVER DE ARCO SOLANO**, identificado con cedula No. 73.351.424 DE TURBANA; dentro del convenio No. **4034-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL OTROSI ACLARATORIO DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4034-23 ,** teniendo en cuenta las siguientes :

CONSIDERACIONES

a) Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 12 de julio de 2023, la CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 4034-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

d) Que el supervisor quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por yerro mecanográfico en el ***OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL OTROSI ACLARATORIO DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4034-23*** realizado el pasado 24 de julio de los corrientes se digitaron erradamente los valores de la identificación presupuestal, colocándose asi:

"CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y*

personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 162.705.673,00). Identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 14.357.129,20). identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: ***TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 360.740.747,80), para un valor de: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 537.803.550,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-02934 DE JUNIO 01 DE 2023".***

❖ **SIENDO LO CORRECTO:**

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de:* ***CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 162.705.673,00).*** *Identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 14.357.129,20). identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de:* ***CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 121.716.947,80), para un valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-02934 DE JUNIO 01 DE 2023.***

f) Que por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL OTROSI ACLARATORIO DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4034-23** , se regirá por las siguientes clausulas:

❖ **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** que la cláusula novena -imputación presupuestal- del anexo de condiciones del convenio de la referencia, quedara así:

*"**CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 162.705.673,00). Identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 14.357.129,20). identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 121.716.947,80), para un valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 298.779.750,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-02934 DE JUNIO 01 DE 2023".***

❖ **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente aclaración no modifica otro aspecto de la esencia del anexo de condiciones del Convenio de Asociación **No. 4034-23.**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 28 dias de Julio de 2023.

Por El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Por La Asociación,

EVER DE ARCO SOLANO
R.P CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO
73.351.424 DE TURBANA